

	Política de Códigos Éticos	Código: ES-PT-002
		Fecha: 01/08/2023
		Versión: 1

Por la presente declaro que en la Empresa Frutand S.A.S.

Todos los empleados son tratados de acuerdo con los siguientes principios

1. No existe discriminación (distinción, exclusión o preferencia) basada en raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, condición de maternidad, edad, opinión política, afiliación a sindicatos o a un partido político. No se solicitan pruebas de embarazo o de VIH en los empleados durante el reclutamiento, contratación, periodo de trabajo, finalización del contrato y/o jubilación.
2. Se respetan las prácticas religiosas particulares y se proporciona tiempo y espacio para que los colaboradores puedan celebrarlas.
3. No se realizan prácticas coercitivas o de manipulación durante el proceso de reclutamiento.
4. Todos los empleados realizan un trabajo de igual valor, tienen derechos similares, reciben beneficios sociales similares y cuentan con condiciones de trabajo y oportunidades de formación similares. El mismo trabajo recibe la misma remuneración.
5. Se prohíbe el maltrato físico, verbal y psicológico, incluyendo el acoso sexual, los tratos severos / inhumanos. No se practicarán medidas disciplinarias como castigos corporales, mentales, físicos o abuso verbal. No se realizarán deducciones del sueldo injustas a excepción de las legales y las autorizadas. No se hacen amenazas de no pago por no cumplir los rendimientos exigidos. Los trabajadores no están obligados a firmar papeles en blanco, cartas de renuncia. Las medidas disciplinarias son justas y transparentes.
6. No se emplean menores de edad (en conformidad con las normas legales) a excepción de practicantes menores de edad. Los cuales contarán con otro tipo de contrato.
7. Se garantiza la libertad de empleo, este será de libre elección. No hay trabajo forzoso ni este será en condiciones de servidumbre o esclavitud.
8. No hay obligatoriedad para laborar horas extras. Estas son coordinadas respetando la libre voluntad de los empleados.

	Política de Códigos Éticos	Código: ES-PT-002
		Fecha: 01/08/2023
		Versión: 1

9. No se retiene ningún tipo de documento a los colaboradores y no se les cobra por acceder a su información personal.

10. Los empleados tienen derecho de establecer o de afiliarse a cualquier organización que ellos eligen. No se desalienta, penaliza, no se realizan deducciones o se discrimina de ninguna manera a los trabajadores por afiliarse o formar sindicatos. La administración de la empresa admite la negociación colectiva.

11. En caso de accidente se garantiza al empleado transporte al centro médico más próximo.

12. Los grupos de riesgo como pueden ser las embarazadas o mujeres lactantes los trabajadores jóvenes menores de 18 (si su empleo es conformidad con las normas legales como los practicantes), los empleados en condiciones de incapacidad mental o personas enfermas no realizan trabajos que representan un peligro a su salud y seguridad o que afecte su desarrollo. No trabajan en la aplicación de pesticidas y no trabajan horas extras.

13. Se actúa conforme a las normas que cubren temas de maternidad, días por enfermedad y jubilación, como mínimo cumpliendo con la legislación de seguridad social del país.

14. Los empleados pueden dirigirse a una persona de confianza o al representante de los empleados, para conversar sobre su condición contractual y laboral para presentar reclamaciones y sugerencias sin ser sujeto a sanciones personales o discriminación. Por la presente la empresa declara su voluntad de resolver cualquier problema en cooperación con el representante de los trabajadores o comité de convivencia si aplica.

15. Se proporciona un entorno de trabajo seguro e higiénico, con disponibilidad de EPP para el desarrollo de las actividades y los colaboradores recibirán capacitación en temas de SST e higiene.



Federico Álvarez Zuluaga
Gerente Frutand S.A.S